

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 381-2009.

Guatemala, 10 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- solicita autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias con sustitución de fuentes de financiamiento, que tiene como objetivo contar con la disponibilidad presupuestaria con recursos de las donaciones denominadas "Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional" y "Proyecto de Reducción de la Desnutrición Crónica", suscritas con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 852 de fecha 05 NOV. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29 la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			<u>1,615,043.00</u>	<u>1,615,043.00</u>
893	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	61	804,943.00	804,943.00
892	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	61	810,100.00	810,100.00



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.1,615,043.00 a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

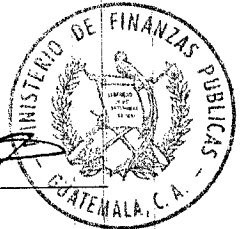
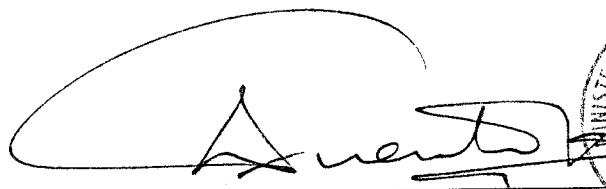
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 21 Ingresos tributarios IVA-Paz.
- 61-0418-0015 Donación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Proyecto de Reducción de la Desnutrición Crónica".
- 61-0402-0117 Donación del Banco Interamericano de Desarrollo, "Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional".

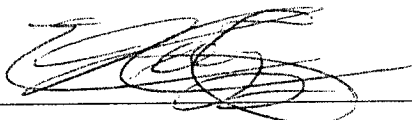
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,615,043.00</u>	<u>1,615,043.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,615,043.00</u>	<u>1,615,043.00</u>
Funcionamiento	1,615,043.00	1,615,043.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad total de UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,615,043.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

